



## **VISTOS:**

El Informe N° D000245-2025-MIDIS-DGPE de la Dirección General de Políticas y Estrategias; el Memorando N° D000305-2025-MIDIS-VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y, el Informe N° D000381-2025-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° D000026-2024-MIDIS se designa a la señora NERINA ELIANA ANGELES SUÁREZ en el cargo de Directora de la Dirección de Diseño de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al cargo antes señalado, la cual resulta pertinente aceptar;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia formulada por la señora NERINA ELIANA ANGELES SUÁREZ, al cargo de Directora de la Dirección de Diseño de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su último día de labores el 6 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2.- Notificación**

Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a la señora NERINA ELIANA ANGELES SUÁREZ y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

### **Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese y comuníquese.**

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social